COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de agosto de 2017.

ORDEN PARTICULAR Nº: 605

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 28 de julio de 2017, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 32/2017 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento de la Unidad de Terapia Intensiva del C-212";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa Nº 32/2017 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento de la Unidad de Terapia Intensiva del C-212", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el inciso g) del Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta) Derecho de la Convocante a cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación...) y

Que, el **Art. 30** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 32/2017 "Adquisición de Servicio de Mantenimiento de la Unidad de Terapia Intensiva del C-212" de conformidad a los requerimientos planteados.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA